

LA RAZÓN

Nuevo

PINCAV & ASOCIADOS
ASESORES LEGALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA

COMPANIA DURELIT S.A. DURELITSA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura pública de

constitucion simultanea de la compania DURELIT S.A. DURELITSA, se otorgo en

la ciudad de Guayaquil, el 10 de julio de 1996, ante el Notario Cuarto del cantón

Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Juridico de la Oficina de

Guayaquil, Otón Morda Ramirez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0003497 el

12 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con

el N° 14.376 el 19 de agosto de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compania se denomina DURELIT S.A.

DURELITSA y tiene un plazo de duracion de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compania es dedicarse a la

importacion, exportacion, comercializacion y fabricacion de toda clase de juguetes

y juegos infantiles, así como a la fabricacion, venta y reparacion de toda clase de

vehiculos automotores, sean para el turismo, industria, agricultura, uso rentable

o particular, a la importacion, compra, distribucion y comercializacion de toda

clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables o utilizables en cualquier tipo

de automotores y sus accesorios.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compania es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito integral-

mente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por

pagarse el restante 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compania es gober-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente;

Gerente General y el Directorio cuando se organice. Ejercen la representacion

legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente,

necesitando autorizacion de la Junta General para la transferencia, enajenacion

y gravamen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la

compania.

Guayaquil, 29 de agosto de 1996

Ab. Miguel Martinez Davalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 3/96